

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad 1100140030532019-0032400

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

Tener como cesionaria del crédito contenido en los pagarés No 5670085933 y 5670086888, objeto de la ejecución promovida por Bancolombia S.A para todos los efectos jurídicos a Reintegra SAS., quien asume la posición de demandante.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.214 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 13 de diciembre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria